

En la concesión de estos préstamos intervendrá la Comisión Mixta de Asuntos Sociales establecida en el artículo 36, la cual establecerá las normas por las que habrá de regirse, siendo necesario para tener derecho a los mismos una antigüedad de tres años al servicio de la Compañía, teniendo preferencia las cabezas de familia, los que lo precisen para contraer matrimonio, y en caso de precisarse ejercitar el derecho de tanteo previsto en la Ley de Arrendamientos Urbanos con respecto a la vivienda que ocupen, siempre que continúen habitando la misma. En el segundo de los casos citados será requisito indispensable que el empleado continúe prestando sus servicios a la Empresa en su nuevo estado.

El peticionario de uno de estos préstamos deberá acreditar de forma fehaciente haber solicitado un préstamo de la Mutualidad Laboral, y en el caso de que le fuera concedido, estará obligado a reintegrar el importe de este último en su totalidad.

II. Otros préstamos.—La Empresa destinará hasta 1.000.000 de pesetas para la concesión de otros préstamos, que podrán tener una cuantía máxima de 30.000 pesetas, sin que devenguen interés, y se amortizarán a razón de 1.000 pesetas en cada paga mensual, extraordinarias y de participación en primas.

Dichos préstamos podrán solicitarse para la adquisición de mobiliario en caso de matrimonio, vehículos de motor o para cubrir otras necesidades que, oído siempre el informe razonado de la Comisión Mixta del artículo 36, hagan considerar aconsejable su concesión.

El centro de trabajo de Barcelona y demás provincias dispondrán del 70 por 100 de la citada cantidad de 1.000.000 de pesetas, y el 30 por 100 restante quedará a disposición del centro de trabajo de Madrid.

El beneficiario de uno de estos préstamos no podrá solicitar un nuevo préstamo hasta transcurridos dos años de la amortización del anterior, salvo en casos extraordinarios de necesidad.

Art. 31. Las partes convienen, en base a lo establecido en los artículos 21, 181 y siguientes del texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social y disposiciones concordantes, que las mejoras de carácter social y asistencial de cualquier clase establecidas en el presente Convenio, así como aquellas otras aplicables a la Empresa en materia de incapacidad laboral transitoria o cualquier otra, en virtud de lo establecido por la Ordenanza de Seguros, se entenderán, a todos los efectos legales, como mejoras voluntarias y directas de las prestaciones de la Seguridad Social, sin perjuicio de solicitar, en su caso, la correspondiente homologación al respecto.

## CAPITULO X

### Seguro de grupo

Art. 32. La Empresa otorgará, a su exclusivo cargo, para sus empleados en activo, cualquiera que sea su edad, un Seguro de grupo, modalidad temporal renovable anualmente, siempre que exista beneficiario designado por el empleado, cubriendo los riesgos de muerte y de anticipo de capital en caso de invalidez total o permanente, por los siguientes capitales y categorías:

Jefes Superiores, Jefes de Sección, Subjefes de Sección, Jefes de Servicio y Titulados: 450.000 pesetas.  
Jefes de Negociado y Oficiales de primera: 400.000 pesetas.  
Resto de categorías: 300.000 pesetas.

Cuando un asegurado en activo pase a la situación de jubilado, el exceso de capital para muerte o invalidez sobre 300.000 pesetas se reducirá a la mitad. La cobertura de invalidez cesará en todo caso el día 1 de enero siguiente a la fecha en que el empleado cumpla sesenta y cinco años de edad.

Estas coberturas se garantizarán utilizando la tabla de mortalidad P. M. 3,5 por 100 a prima de riesgo, sin ninguna clase de recargos, y podrán efectuarse mediante la contratación de una póliza para los empleados o mediante la creación de un fondo de autoseguro en el pasivo del balance de la Empresa, de acuerdo con la legislación fiscal.

En los demás extremos que no resulten modificados por el presente artículo, seguirá en vigor el Reglamento aprobado por la Compañía en octubre de 1970.

## CAPITULO XI

### Disposiciones finales

Art. 33. *Repercusión en precios.*—Ambas partes declaran la imposibilidad de hacer frente a la elevación de costes salariales pactados en el presente Convenio, sin elevación de las primas de seguros. No obstante, declaran que la repercusión en precios no condiciona la validez del presente Convenio.

Art. 34. *Vinculación a la totalidad.*—Las cláusulas y condiciones de cualquier clase pactadas en el presente Convenio Colectivo forman un todo indivisible, por lo cual, a efectos de su aplicación práctica, deberán siempre considerarse en forma global. Por ello, si por parte de la autoridad competente se modificasen o suprimiesen alguno o algunos de sus pactos que afectasen de modo fundamental al alcance de lo pactado,

desvirtuándolo de su finalidad, a juicio de cualquiera de las partes, el Convenio quedará sin efecto, no entrando en vigor hasta que se reconsidere o ratifique, en su caso, su contenido definitivo.

Art. 35. *Comisión Paritaria de interpretación del Convenio.*—Para la solución de las posibles divergencias que surjan en la interpretación del presente Convenio, se crea una Comisión Paritaria, que estará formada por tres representantes designados por la Empresa, un representante nombrado por los Vocales del Jurado de Empresa de Madrid de entre sus miembros, dos representantes designados por los Vocales del Jurado de Empresa de Barcelona de entre sus miembros, y los asesores de ambas representaciones, actuando de Presidente el que lo sea del Sindicato Nacional del Seguro, o persona por él designada.

Art. 36. *Comisión Mixta para asuntos sociales.*—En cuanto a los fondos que se destinan en el presente Convenio en materia de becas (artículo 20), formación (artículo 21), ayuda escolar (artículo 28), actividades varias (artículo 29) y préstamos (artículo 30), intervendrá en los centros de trabajo de Barcelona y Madrid una Comisión Mixta paritaria de cuatro componentes, formada en su mitad por representantes de la Empresa, actuando uno de ellos como Presidente de la misma, y la otra mitad por dos representantes del Jurado de Empresa.

Todas las solicitudes relativas a estas materias serán dirigidas por escrito a esta Comisión, la cual elevará su informe motivado de forma previa a las decisiones, que corresponderán en todo caso a la Dirección de la Empresa.

## CAPITULO XII

### Disposiciones transitorias

#### DISPOSICION TRANSITORIA PRIMERA

Las normas pactadas en el presente Convenio respetarán en todo momento los derechos adquiridos y condiciones más beneficiosas de que vinieren disfrutando los empleados afectados por el mismo en el momento de su aprobación y que no se modifiquen expresamente en el mismo.

#### DISPOSICION TRANSITORIA SEGUNDA

En todo lo no previsto en el presente Convenio se estará a lo dispuesto en la Ordenanza de Trabajo para las Empresas de Seguros y de Capitalización de 14 de mayo de 1970 y demás disposiciones legales vigentes en cada momento.

#### DISPOSICION TRANSITORIA TERCERA

Las mejoras pactadas en el presente Convenio absorben y compensan en su totalidad los premios mencionados en el artículo 45 de la vigente Ordenanza de Trabajo para las Empresas de Seguros y de Capitalización de 14 de mayo de 1970.

#### DISPOSICION TRANSITORIA CUARTA

En relación al plus de especialización del 10 por 100 a que hace referencia el artículo 10, apartado b), número 2, excepcionalmente se aplicará aún la normativa establecida al respecto por el anterior Convenio de Empresa a aquellos empleados que aprueben alguna especialidad en la Escuela Profesional del Seguro en el curso escolar 1976/1977.

#### DISPOSICION TRANSITORIA QUINTA

El presente Convenio Colectivo sustituye a los formalizados por las representaciones económica y social de la Empresa el 14 de julio de 1970, 9 de julio de 1971, 20 de febrero de 1973 y 14 de noviembre de 1974, aprobados por la Dirección General de Trabajo el 14 de agosto de 1970, 1 de septiembre de 1971, 8 de agosto de 1973 y 28 de diciembre de 1974, respectivamente, que, en consecuencia, quedan sin efecto, y anula también los acuerdos tomados en las reuniones de la Comisión Mixta de interpretación celebradas en 20 de noviembre de 1971 y 14 de abril de 1972.

Una vez aprobado por la Dirección General de Trabajo el presente Convenio, y tras su entrada en vigor, se entenderá automáticamente rectificado y actualizado el Reglamento de Régimen Interior.

## 1868

*CUENTAS de Gestión y Balances de Situación de las Entidades Gestoras y Servicios Comunes de la Seguridad Social correspondientes al año 1975 y acordada su publicación por Orden de 27 de diciembre de 1976. (Continuación.)*

Cuentas de Gestión y Balances de Situación de las Entidades Gestoras y Servicios Comunes de la Seguridad Social correspondientes al año 1975, aprobadas por el Ministerio de Trabajo y ratificada dicha aprobación, con carácter definitivo, por el Consejo de Ministros en su reunión del día 23 de diciembre de 1976, y que se insertan en el «Boletín Oficial del Estado» en cumplimiento de lo establecido en el artículo 5.º de la Ley de Seguridad Social.

RECURSOS Y GASTOS DE LA ENTIDAD, INSTITUTO NACIONAL DE PREVISION

<u>RECURSOS</u>		
<u>RECURSOS DIVERSOS</u>		
Directos:		
Preciso cobranza cuotas .....	457.015.015	
Reintegros e ingresos diversos .....	327.514.606	
Participac <sup>o</sup> . I.N.P. recargo mora ....	<u>79.704.295</u>	864.234.016
Transferidos:		
Regímenes y Servicios de la S.S.:		
Deducción para gastos de administración:		
Seguros Voluntarios .....	1.697.709	
Seguro amortización préstamos ...	3.160.673	
Reg. Gral. Seguridad Social .....	9.570.218.462	
Fndo. de Pensiones de A.T. ....	385.291.040	
Fdo. Compensador A.T. y E.P. ....	318.452.585	
Reg. Especial Agrario .....	2.473.244.245	
Reg. Especial Empleados de Hogar.	27.994.578	
Reg. Especial de Estudiantes ....	16.113.812	
Intereses anticipos de Tesorería:		
Régimen Especial Agrario .....	507.727.422	
Régimen Especial Empleados Hogar.	<u>79.544.164</u>	13.383.444.690
Otros Seguros y Servicios:		
Edad. de la Previsión-Detracc <sup>o</sup> . para g <sup>o</sup> s. admón ....		62.445.115
<b>TOTAL RECURSOS</b> .....		<b>14.310.123.821</b>

<u>GASTOS</u>		
<u>GASTOS DE ADMINISTRACION</u>		
Directos:		
Remuneraciones de personal .....	9.641.351.200	
Compra bienes ctes. y de servicios ..	2.413.130.690	
Transferencias corrientes .....	<u>208.701.492</u>	12.293.183.382
<u>GASTOS DIVERSOS</u>		
Transferidos:		
Regímenes y Servicios de la Seg. Soc.		
Intereses anticipos de tesorería:		
Seguros Voluntarios .....	12.971.462	
Seguro Amortizac <sup>o</sup> . préstamos .....	13.043.975	
Fdo. Pensiones de A.T. ....	<u>291.019.912</u>	317.035.349
Otros Seguros y Servicios:		
Edad. Previsión-Intereses anticipos de Tesorería ....		270.236.237
<b>SUPERAVIT DEL EJERCICIO PENDIENTE DE APLICACION</b> .....		<b>1.429.668.853</b>
<b>TOTAL GASTOS</b> .....		<b>14.310.123.821</b>

## BALANCE GENERAL DE LOS SERVICIOS GENERALES DEL INSTITUTO NACIONAL DE PREVISION

ACTIVO		
<b>TESORERIA</b>		
Parte que corresponde de la Tesorería General del I.N.P. . . . .		6.754.660.587
<b>CUENTAS VARIAS DEUDORAS</b>		
Deudas corrientes:		
Convenios Internacionales . . . . .	601.944.493	
Anticipos a funcionarios . . . . .	354.913.282	
Serv <sup>os</sup> médicos I.N.M.S.T. cobrar . . .	2.684.387	959.542.162
Anticipos a Entidades Gestoras:		
Anticipos de Tesorería:		
Mdad. Nal. Empleados Hogar . . . . .	3.020.417.502	
Mdad. Nal. Agraria . . . . .	11.216.679.058	14.237.096.560
Otros Créditos:		
Cédulas Laborales, cuenta corriente . . .	616.435.734	
Pensiones ferroviarias Zam.N.Narrascon	228.979	
Patronatos Enfermos S. Lázaro . . . . .	7.572.686	
Cuentas corrientes diversas . . . . .	5.070.701	629.308.100
Cuentas transitorias:		
Diversos conceptos . . . . .		769.767.781
<b>MOBILIARIO, EQUIPOS Y MATERIAL</b>		
Mobiliario, equipos y material no móvil.	1.135.752.234	
Vehículos . . . . .	3.191.653	1.138.943.887
<b>INMUEBLES E INSTALACIONES DE USO PROPIO</b>		
Inmuebles:		
De Servicios Administrativos . . . . .		34.131.562
Instalaciones y acondicionamiento locales:		
De Servicios Administrativos . . . . .	305.405.370	
De Servicios Sanitarios . . . . .	72.264.209	377.669.579
<b>INVERSIONES</b>		
De carácter mobiliario:		
Títulos-valores-Premios Carlos Finilla . . . . .		116.814
<b>OTRAS CUENTAS DE ACTIVO</b>		
Finanzas en efectivo . . . . .	31.356.610	
Entregas a cuenta de obras y suministros	1.306.638	
Depósitos constituidos . . . . .	39.479.732	72.142.987
<b>TOTAL ACTIVO</b> . . . . .		<b>24.973.380.019</b>

PASIVO		
<b>FONDOS PATRIMONIALES</b>		
Capital Fundacional:		
Premio Carlos Finilla . . . . .		120.000
<b>FONDOS Y RESERVAS</b>		
Otros Fondos:		
Contingencias Extr. de presupuesto	941.769.215	
Acción Social Funcionarios I.N.P. . . .	140.096.289	
Premio Carlos Finilla . . . . .	48.601	1.081.914.105
<b>DEUDAS FINANCIERAS</b>		
Anticipos de Tesorería:		
Seguros Voluntarios . . . . .	280.000.000	
Seg. Amortizac <sup>o</sup> . Préstamos . . . . .	334.000.000	
Mutualidad de la Previsión . . . . .	4.573.381.186	
Fondo de Pensiones de A.T. . . . .	9.049.715.374	14.237.096.560
<b>OBLIGACIONES A PAGAR</b>		
De carácter administrativo:		
Hacienda Pública . . . . .	1.536.807.712	
Seguridad Social del Personal:		
Instituto Nacional Previsión . . . . .	929.750.953	
Mutualidades Laborales . . . . .	452.161.150	
Atenciones Grales. Seg.Soc.O.N.27/6/63	635.807.787	
Haberes a pagar . . . . .	100.311.950	
Otras oblig. pátes. de pago:		
Presupuesto:		
Instituto Nacional Previsión . . .	736.460.424	
I.N.M.S.T. . . . .	4.189.125	
Plan de necesidades . . . . .	135.509	4.395.624.850
<b>CUENTAS VARIAS ACREEDORAS</b>		
Acreedores corrientes:		
Participes en recargo mora . . . . .	678.054.923	
Consejo Compensac <sup>o</sup> . Seguros . . . . .	2.382.611	
Cuentas corrientes diversas . . . . .	3.732.254	
Acreedores diversos . . . . .	2.135.106	686.304.894
<b>CUENTAS TRANSITORIAS</b>		
Diversos conceptos . . . . .		175.635.988
<b>AMORTIZACIONES</b>		
Mobiliario, equipo y mat. no móvil . . .	681.777.681	
Vehículos . . . . .	2.059.841	
Ins. Grupo Empr. Educa <sup>o</sup> . y Descanso . .	5.532.486	
Inst. y acond. de Serv <sup>os</sup> . Administrat <sup>o</sup> .	135.542.602	
Inst. y acond. de Serv <sup>os</sup> . Sanitarios . .	42.758.932	867.672.549
<b>OTRAS CUENTAS DE PASIVO</b>		
Circo post. y remes. pátes. aplicación.	670.478.151	
Finanzas en efectivo . . . . .	121.715.267	
Depósitos recibidos para recursos . . . .	106.503.487	
Retenciones judiciales . . . . .	3.584.626	902.281.931
<b>EXCEDENTES DE ADMINISTRACION</b>		
Excedente de liquidación de presupuesto:		
del I.N.P.-Ejercicio 1.975 . . . . .	2.571.668.853	
Del I.N.M.S.T.-Ejercicio 1.975 y ant.	55.069.489	2.626.738.342
<b>TOTAL PASIVO</b> . . . . .		<b>24.973.380.019</b>

**RECURSOS Y GASTOS DE GESTIÓN DEL INSTITUTO SOCIAL DE LA MARINA**

<b>RECURSOS</b>		
<b>CUOTAS</b>		
Cuotas de Empresa.....	5.639.262.717	
Cuotas de Trabajadores .....	925.164.000	6.634.426.717
<b>SUBVENCIÓNES</b>		
Del Estado .....		2.007.000.000
<b>TRANSFERENCIAS</b>		
De la Caja Compensac <sup>o</sup> . del Mut. Laboral ..	1.391.828.310	
Del I.N.P. (Aplíc. O.M. 30/6/72) .....	1.497.938.621	2.889.766.931
<b>RECURSOS PATRIMONIALES</b>		
Títulos-Valores .....	80.972	
Productos Financieros .....	31.572.954	
Inmuebles .....	5.556.272	
Cuentas Corrientes .....	7.103.916	
Inversiones Sociales .....	1.189.159	45.503.273
<b>RECURSOS DIVERSOS</b>		
<b>Directos:</b>		
Recargo Hora .....	2.575.202	
Prestación de Servicios .....	14.245.136	
Beneficios Farmacia .....	98.030.458	
Fraccionaje 1/3 de 1/6 .....	10.000.000	
Primas Navegación .....	395.821	
Multas embarcados .....	129.699	
Britannia Club .....	8.767.462	
Varios .....	62.544.596	
	196.688.374	
<b>Transferidos:</b>		
Subvención Fondo Compensador .....	18.440.000	215.128.374
<b>TOTAL RECURSOS</b> .....		<b>11.791.825.295</b>

<b>GASTOS</b>		
<b>PRESTACIONES</b>		
<b>Económicos:</b>		
Sub. Incapacidad Lab. Transitoria .....	735.543.321	
Subsidio Invalidos Provisional .....	79.257.157	
Pensión Invalidos Permanente .....	718.585.496	
Complemento Profesional Vejes .....	1.592.258.329	
Subsidio Defunción .....	8.000.257	
Subsidio Temporal de Viudedad .....	56.590	
Pensión de Viudedad .....	723.607.983	
Orfandad .....	120.809.520	
Favor Familiar .....	7.255.339	
Asignación matrimonio .....	14.925.769	
Asignación nacimiento .....	24.660.000	
Plus y Sub. Familiar (P.F.) .....	1.075.659.259	
Subsidio de Espera .....	96.648	
Subsidio desempleo total y parcial ..	69.043.058	
Asistencia Social .....	198.578.300	
Acción Permutiva .....	231.000.000	
Instituciones Sanitarias .....	150.000.000	6.150.217.026
<b>Sanitarias Directas:</b>		
Asist <sup>o</sup> . Facult. y Auxiliar Sanitaria ..	531.711.123	
Servicios Sanitarios concertados .....	794.996.696	
Instituciones Sanitarias I.S.M. ....	97.822.376	
Farmacéuticas .....	5.283.573	
Gastos en el extranjero .....	65.722.556	
Otras Prestaciones Sanitarias .....	180.420.492	1.677.056.818
<b>Sanitarias Transferidas:</b>		
I.N.P. ....		1.202.974.169
<b>Suma Prestaciones</b> .....		<b>9.030.248.013</b>
<b>TRANSFERENCIAS</b>		
Servicio Social Invalídidos .....	63.468.894	
Servicio Social Pensionistas .....	21.777.822	
Coms. Técnicas Calificadoras .....	1.492.748	
Caja Compensac <sup>o</sup> . Mutualismo Laboral ..	939.761.608	
Instituto Estudios Laborales .....	14.107.000	1.040.608.072
<b>GASTOS DE ADMINISTRACION</b> .....		<b>670.286.179</b>
<b>GASTOS PATRIMONIALES</b>		
Cuotas amortizac <sup>o</sup> . bienes patrimoniales ..		18.988.095
<b>GASTOS DIVERSOS</b>		
Atenciones de la Seguridad Social .....	16.198.117	
Diversos .....	897.495	17.095.612
<b>ASIGNACIONES A FONDOS Y RESERVAS</b>		
Especial de excedentes .....		1.011.509.324
<b>TOTAL GASTOS</b> .....		<b>11.791.825.295</b>

RECURSOS Y GASTOS DE LA GESTION POR ACCIDENTES DE TRABAJO DEL INSTITUTO SOCIAL DE LA MARINA

<u>RECURSOS</u>		
<u>CUOTAS</u>		
Incapacidad Laboral Transitoria .....	463.615.597	
Incapacidad Permanente y Muerte .....	<u>534.056.729</u>	
	997.672.326	
A deducir:		
Cuotas cedidas a Reaseguro I.P.M. ...	<u>53.405.673</u>	944.266.653
<u>RECURSOS PATRI-MONIALES</u>		
Títulos-Valores .....	20.243	
Renta de Inmuebles .....	113.393	
Productos Financieros .....	<u>789.323</u>	922.959
<u>FONDOS, RESERVAS Y EXCEDENTES</u>		
Reserva Especial N°. 1.974 .....	67.022.544	
Reserva para pago Oblig. inmediatas .....	184.282.967	
Reserva para siniestros en trámite .....	<u>89.338.567</u>	340.644.078
<u>INSUFICIENCIA DE INGRESOS</u>		
Déficit del ejercicio .....		121.058.981
TOTAL RECURSOS .....		<u>1.406.892.671</u>

<u>GASTOS</u>		
<u>PRESTACIONES</u>		
<u>Económicas Directas:</u>		
Subsidio I.L.T. ....	194.952.367	
Subsidio Invalidos Transitoria .....	2.903.826	
Subsidio de Espera .....	3.720	
Indemnización por Bareso .....	3.874.827	
Subsidio defunción y tanto alg. muerte .....	10.933.445	
Subsidio Temporal Viudedad .....	154.244	
Indemnizac. a tanto alzado .....	22.685.850	
Otras prestaciones .....	<u>1.162.436</u>	236.670.715
<u>Económicas Transferidas:</u>		
Fondo de Garantía .....	12.079.125	
Fondo de Pensiones .....	<u>105.193.731</u>	317.272.856
<u>Sanitarias Directas:</u>		
Asist. Facultativa y Auxiliar Sanit. ....	25.512.589	
Serv. Sanitarios concertados .....	30.434.988	
Instituciones Sanitarias .....	35.752.406	
Farmacéuticas .....	10.633.871	
Gastos en el Extranjero .....	17.097.485	
Otras Prestaciones Sanitarias .....	<u>20.778.176</u>	140.209.515
	Suma de Prestaciones	694.153.086
<u>TRANSFERENCIAS</u>		
Cánon Fondo Compensador .....	159.121.922	
Serv. Social Minusválidos .....	12.899.808	
Com. Técnicas Calificadoras .....	<u>4.036.737</u>	176.058.467
<u>GASTOS DE ADMINISTRACION</u> .....		59.613.926
<u>GASTOS DIVERSOS</u>		
Atenciones Seguridad Social .....		2.492.001
<u>ASIGNACIONES A FONDOS Y RESERVAS</u>		
Reserva pago obligaciones inmediatas ..	236.066.663	
Reserva para siniestros en trámite .....	163.264.202	
Reserva Especial Reaseguro .....	<u>75.244.326</u>	474.575.191
TOTAL GASTOS .....		<u>1.406.892.671</u>

BALANCE GENERAL DEL INSTITUTO SOCIAL DE LA MARINA

<u>ACTIVO</u>		
<u>TESORERIA</u>		
Caja .....	472.517	
Bancos y Cajas de Ahorros .....	851.360.610	851.833.127
<u>CUENTAS VARIAS DEUDORAS</u>		
Delegaciones .....	636.926.542	
Delegaciones gastos anticipados .....	28.617.344	
Deudores corrientes .....	44.960.106	
I.E. Emigración .....	194.603.639	
Deudores por prestaciones .....	30.517.600	
C. Compensac. Mutualismo Laboral .....	129.354.535	
Otros Créditos .....	12.856.423	
Deudores por Adjudicación viviendas .....	73.011.294	
Anticipo a constructores .....	8.161.505	
I.N.P. ....	614.826.189	
O.T.P. (Farmacia) .....	38.090.632	2.811.925.866
<u>INGRESOS PENDIENTES DE COBRO</u>		
Cuotas S. Social Ejercicio 1.975 .....		1.093.140.814
<u>MATERIALIZACION DE EXCEDENTES (80%)</u>		
B.España, Fdo.Provenc. y Rehab. A.T. y E.R. a disposi- ción N.º. Trabajo, cuenta n.º. 89.818 .....		61.944.176
<u>MOBILIARIO, EQUIPOS Y MATERIAL</u>		
Mobiliario, equipos y mat. no móvil ....	91.270.577	
Vehículos .....	1.916.818	93.187.395
<u>INMUEBLES E INSTALACIONES DE USO PROPIO</u>		
Inmuebles:		
De Servicios Administrativos .....	102.910.058	
De Servicios Sanitarios .....	94.742.654	
Casas del Mar .....	528.095.802	
Colegios y Escuelas .....	233.280.254	
Instalac. y Acondicionamiento locales:		
Servicios Administrativos .....	65.933.188	
Servicios Sanitarios .....	130.084.527	1.155.046.483
<u>DIVERSIONES</u>		
De carácter inmobiliario:		
Inmuebles .....	226.680.820	
Terrenos y Solares .....	20.516.779	
Inmuebles en Construcción .....	318.871.877	
De carácter mobiliario:		
Valores mobiliarios .....	1.975.322	
Certificaciones depósito .....	23.010.000	
De carácter Social financiero:		
Préstamos Univ. Laborales en La Coruña	33.975.987	
Cédulas Laborales .....	95.513.847	718.544.632
Suma y sigue ...		5.785.622.493

<u>PASIVO</u>		
<u>FONDOS Y RESERVAS</u>		
Reserva para pago obligac.ºs. inmediatas	236.066.663	
Reserva para siniestros en tramitación		
partes, liquidación o pago .....	163.264.202	
Fondo de Reserva .....	1.569.546.673	
De carácter condicionado:		
Fdo. Prevención y Rehabilitación ...	61.944.176	
Reserva especial Reseguros .....	66.775.397	2.097.597.311
<u>OBLIGACIONES A PAGAR</u>		
I.N.P. Fondo Compensador .....	10.203.119	
I.N.P. (Delegaciones) .....	110.531.212	
Servicio Subnormalista .....	20.059.936	
Pensiones .....	11.992.381	
Caja Compensac.º. Mutualismo Laboral ...	339.429.411	
De carácter técnico .....	1.559.219.951	
De carácter Administrativo .....	25.761.162	
O.T.P. (Mejoras) .....	61.960.365	2.339.157.537
<u>CUENTAS VARIAS ACREEDORAS</u>		
Otros Acreedores .....	421.825.580	
Instituto Nacional de Previsión .....	73.011.294	494.836.874
<u>AMORTIZACIONES</u>		
Instalaciones .....	289.205.110	
Inmuebles uso propio .....	719.400.926	
Inversión Inmobiliaria .....	42.065.997	1.050.672.033
<u>OTRAS CUENTAS DE PASIVO</u>		
Partidas Transitorias .....	1.694.083	
Transferencias en curso .....	15.929.118	17.623.201
Suma del Pasivo .....		
		5.799.806.957

BALANCE GENERAL DEL INSTITUTO SOCIAL DE LA JARDIA

<u>ACTIVO</u>	
	Suma anterior ... 5.785.622.493
<u>OTRAS CUENTAS DE ACTIVO</u>	
Finanzas y depósitos .....	1.264.464
Transferencias en curso (Caja Buzón y - Delegaciones) .....	<u>13.000.000</u> <u>14.264.464</u>
Suma del Activo .....	5.799.886.957
<u>CUENTAS DE ORDEN</u>	
Reajuste cotización valores .....	<u>26.234</u>
<u>TOTAL ACTIVO</u> .....	<u>5.799.913.191</u>

<u>PASIVO</u>	
	Suma del Pasivo .. 5.799.886.957
	Suma del Pasivo .. 5.799.886.957
<u>CUENTAS DE ORDEN</u>	
Reajuste cotización valores .....	<u>26.234</u>
<u>TOTAL PASIVO</u> .....	<u>5.799.913.191</u>

**CUENTA GENERAL DE GESTION DEL INSTITUTO SOCIAL DE LA MARINA**

<b>R E C U R S O S</b>		
<b>CUOTAS</b>		
De Empresa .....	917.199.009	
De Trabajadores .....	202.901.978	1.120.100.987
<b>SUBVENCIONES</b>		
Del Fondo Mal. Protec. Trabajos		
Jubilaciones mejoradas .....	26.893.027	
Jubilaciones anticipadas .....	13.745.892	40.638.919
<b>TRANSFERENCIAS</b>		
Aportación Caja Compensac., Resseguro ..	287.553.365	
Aportación Régimen General .....	502.061.372	789.614.744
<b>RECURSOS PATRIMONIALES</b>		
Cuentas corrientes .....	4.224.959	
Créditos Laborales .....	311.911	
Anticipos préstamos .....	985.110	5.521.980
<b>RECURSOS DIVERSOS</b>		
Aportac. medicamentos enfermos mentales	13.229.692	
Varios .....	2.467.318	15.697.010
<b>INSUFICIENCIA DE INGRESOS</b>		
Compensado en Cta. Gestión A.T. ....	170.873.496	
Pendiente de compensación .....	363.371.037	534.244.533
<b>TOTAL RECURSOS .....</b>		<b>2.505.818.173</b>

<b>G A S T O S</b>		
<b>PRESTACIONES</b>		
<b>Económicas</b>		
Subsidio I.L.F. ....	148.382.570	
Subsidio Invalidez Provisional .....	10.673.509	
Asignación matrimonio .....	2.832.770	
Asignación nacimiento .....	4.596.610	
Plus y Subsidio .....	61.132.448	
Asignaciones mensuales .....	110.145.737	
Premio natalidad .....	498.000	
Subsidio Desempleo .....	332.617.831	
Invalidez Permanente .....	130.430.305	
Vejes .....	653.769.302	
Subsidio Defunción .....	2.721.000	
Subsidio Temporal Viudedad .....	237.920	
Pensión Viudedad .....	210.696.604	
Orfandad .....	26.899.980	
Favor familiar .....	1.176.615	
Protección a la Familia .....	8.087.909	
Vejes e Invalidez (SOVI) .....	74.230.466	
Jubilaciones mejoradas .....	22.834.627	
Pensiones mejoradas (SOVI) .....	4,058.400	
Jubilaciones anticipadas .....	13.745.892	
Asistencia Sanitaria .....	412.673	
Acción Formativa .....	18.962.253	
Asistencia Social .....	19.024.156	
Asist. Soc. a enfermos mentales .....	13.229.692	
Instalaciones Sanitarias .....	829.613	1.872.232.882
<b>Sanitarias Directas:</b>		
Asist. Facultativa y Aux. Sanitaria ..	101.012.627	
Servicios Sanitarios Contratados .....	179.072.926	
Otras Prestaciones Sanitarias .....	16.868.341	
	296.953.894	
<b>Sanitarias Transferidas:</b>		
I.N.P. (Cánon A.Sanitaria) .....	135.411.384	432.365.278
<b>Total Prestaciones ....</b>		<b>2.304.598.160</b>
<b>TRANSFERENCIAS</b>		
I.N.P. Seg.Soc. Personal Sanitario .....	5.590.453	
Mutualidad S.O.E. ....	9.653.833	
Serv.Soc. Recup. y Rehab. Minusválidos ..	21.890.061	
Caja Compensación y Resseguro .....	63.040.597	
Serv. Soc. Asist. Pensionistas .....	5.145.637	105.320.581
<b>GASTOS DE ADMINISTRACION .....</b>		<b>93.495.470</b>
<b>GASTOS PATRIMONIALES</b>		
Varios .....		562.264
<b>GASTOS DIVERSOS</b>		
Varios .....		1.841.698
<b>TOTAL GASTOS .....</b>		<b>2.505.818.173</b>

RECURSOS Y GASTOS DE LA GESTION POR ACCIDENTES DE TRABAJO DEL INSTITUTO SOCIAL DE LA MARINA

<u>RECURSOS</u>		
<u>CUOTAS</u>		
Incapacidad Laboral Transitoria .....	365.239.837	
Incapacidad Permanente y Muerte .....	<u>181.284.631</u>	
	546.524.468	
deducir:		
Cuotas cedidas a Reaseguro .....	<u>-99.249.468</u>	447.275.000
<u>RECURSOS P. TRIMONIALES</u>		
Cuentas corrientes .....		229.527
<u>RECURSOS DIVERSOS</u>		
Comisión cobrada del Reaseguro .....	24.966.775	
Prestaciones compensadas por el Reaseg.	<u>14.477.937</u>	39.444.712
<b>TOTAL RECURSOS</b> .....		<b>486.949.239</b>

<u>GASTOS</u>		
<u>PRESTACIONES</u>		
<u>Económicas Directas:</u>		
Subsidio I.L.T. ....	106.077.869	
Subsidio Invalidez Provisional .....	1.671.846	
Indemnización por baremo .....	470.510	
Subsidio defunción y tanto aliz. muerte	1.395.715	
Subsidio temporal viudedad .....	37.350	
Indemnizaciones tanto alzado .....	<u>9.668.800</u>	119.322.170
<u>Económicas transferidas:</u>		
Capitales-renta invalidez .....	43.179.750	
Capitales-renta muerte .....	<u>19.701.156</u>	62.860.911
<u>Sanitarias:</u>		
Asistencia sanitaria (personal) .....		<u>51.019.414</u>
Suma prestaciones .....		233.213.515
<u>TRANSFERENCIAS</u>		
I.N.P. (Seg. Social personal sanitario)	3.603.676	
Cánon Fondo Compensador I.N.P. ....	<u>48.226.220</u>	51.829.896
<u>GASTOS DE ADMINISTRACION</u> .....		30.981.400
<u>GASTOS DIVERSOS</u> .....		50.932
<u>ASIGNACIONES A RESERVAS</u>		
Reservas voluntarias para compensar insuficiencia de ingresos del Régimen General .....		170.873.456
<b>TOTAL GASTOS</b> .....		<b>486.949.239</b>

BALANCE GENERAL DEL INSTITUTO SOCIAL DE LA MARINA

<u>ACTIVO</u>		
<u>TESORERIA</u>		
Caja .....	6.147.373	85.447.590
Bancos .....	<u>79.300.217</u>	
<u>CUENTAS VARIAS DEUDORAS</u>		
Secciones Provinciales .....	10.482.426	11.789.822
Subsecciones y Representaciones .....	<u>1.307.396</u>	
<u>INGRESOS PENDIENTES DE COBRO</u>		
I.S.M. Compensac. Mutualismo Laboral ..	61.960.365	108.108.594
Cuotas ptes. de cobro del Ejercicio ...	28.123.321	
Cuotas ptes. cobro ejercicios anteriores	<u>18.024.908</u>	
<u>MOBILIARIO</u> .....		6.829.867
<u>INMUEBLES</u>		
Servicios Sanitarios .....		3.057.602
<u>INVERSIONES</u>		
De carácter inmobiliario:		20.300.370
Terrenos .....	5.141.914	
Inmuebles .....	<u>15.158.456</u>	
De carácter financiero:		32.304.128
Créditos Laborales .....	<u>12.003.758</u>	
<u>PLAZAS Y DEPÓSITOS</u> .....		2.025
<u>CUENTA DE RESULTADOS</u>		
Déficits acumulados hasta 31-12-75 .....		<u>839.094.323</u>
Suma del Activo .....		1.086.633.951
<u>CUENTAS DE ORDEN</u> .....		55.848
<b>TOTAL ACTIVO</b> .....		<b>1.086.689.799</b>

<u>PASIVO</u>			
<u>FONDOS Y RESERVAS</u>			
Reservas .....	30.187.839	710.208.893	
Part. pago obligaciones inmediatas .....	250.000.000		
Jubilaciones anticipadas .....	20.692.980		
Jubilaciones mejoradas .....	331.150.398		
Acción Formativa .....	26.636.099		
Créditos Laborales .....	18.000.000		
Asistencia Social .....	18.717.255		
Enfermos mentales .....	<u>14.824.322</u>		
<u>DEUDAS FINANCIERAS</u> .....			291.890
<u>OBLIGACIONES A PAGAR</u>			
Farmacia I.M.P. ....	38.090.639	148.793.248	
Minusválidos .....	11.308.627		
Asistencia pensionista (2º semestre)	2.809.505		
Reseguro Accidentes .....	35.096.911		
De carácter técnico .....	42.468.417		
De carácter administrativo .....	<u>19.019.149</u>		
<u>CUENTAS VARIOS ACREEDORES</u> .....		93.635.742	
<u>OTRAS CUENTAS DEL PASIVO</u> .....		333.702.170	
Suma del Pasivo .....		1.086.633.951	
<u>CUENTAS DE ORDEN</u> .....		55.848	
<b>TOTAL PASIVO</b> .....		<b>1.086.689.799</b>	

(Continuad.)